MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1792

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº1780 de fecha 25.06.2026 que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, este municipio requiere la contratación de cinco (5) ayudantes de maestros para la ejecución del servicio respectivo.

El Memo N°861 de fecha 26.06.2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar rectificación del Decreto Alcaldicio Nº1780 de fecha 25.06.2026, que Autoriza reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

D E C R E T O :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio Nº1780 de fecha 25.06.2026 en lo siguiente:

DEBE DECIR: AUTORIZASE reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FPIC

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4f6ANTUJ85WNBGa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.